



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00765
Proceso	Ejecutivo Suscribir Documento
Asunto	Auto accede a realizar audiencia presencial

De cara al escrito que antecede, por ser procedente, se accede a realizar audiencia presencial para el día 4 de Noviembre de 2021 a las 9:00 am, fecha en la cual se había fijado para realizarse virtualmente.

En tal sentido, se convoca a ambas partes para que concurren personalmente a dicha audiencia, advirtiéndole que en la misma se practicarán los interrogatorios y que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y, la inasistencia del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Así mismo se advierte que si ninguna de las partes concurre a la audiencia ésta no podrá celebrarse y, vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso.

Así mismo, a la parte o al apoderado que no concurre a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06b3d506bd52b90a1b8b0b4830ddeb4cbf7b39a3a71b1cbb6d30ca508fde3e1**
Documento generado en 20/09/2021 11:36:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>